



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/ANC	05

Huaraz, 22 de junio del 2021

OFICIO N° 0017 -2021-MIDIS-P65 /JUT-ANC

Señor (a)
MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional del equipo Técnico Ancash
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana



Presente. –

Asunto : RESPUESTA A CASOS ALERTADOS
REFERENCIA : OFICIO N.° 089 -2021-CTVC/ANCASH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta al caso alertado, según el documento de la referencia:

CASO 302-2021-CTVC-ANC

1. NO SE REALIZA PAGO A DOMICILIO A USUARIO ENFERMO/ CON DISCAPACIDAD.

En la Unidad Territorial Ancash - programa Pensión 65, como parte de su política de entrega de la subvención económica a los usuarios tiene implementado como piloto pago en domicilio solamente la zona costa de la región, iniciándose esta nueva modalidad a raíz de la emergencia sanitaria, siendo el distrito focalizado para esta modalidad el distrito de Chimbote, sin embargo, frente a los casos señalados el Programa Pensión 65, ha implementado la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 223-2020-MIDIS-P65-DE con lo que se aprueba la directiva de autorización de cobro por terceros la subvención económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, frente a los casos señalados debo informar lo siguiente:



a. Primer usuario

USUARIO	VASQUEZ REQUEZ FRANCISCA	DNI	47340981
DISTRITO	SAN LUIS	PROVINCIA	CARLOS FERMIN FITZCARRALD

El usuario en mención cuenta con una solicitud de designación de tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica otorgado por el programa, siendo su tercera persona autorizada su sobrina la Sra. YSIDORA SILVINA VASQUEZ PEREZ con DNI 42436967, situación que a la fecha se encuentra en proceso de trámite, ver **Anexo N° 01**

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Sede Territorial Ancash – Av. Confraternidad Internacional Oeste 879 – Independencia - Huaraz / Telef. Fijo: (043)
222220 Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



Sede Territorial Ancash – Av. Confraternidad Internacional Oeste 879 – Independencia - Huaraz / Telef. Fijo: (043) 222220 Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

Pensiones

Folio:

UT/ANC

03

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

CASO 304-2021-CTVC-ANC :

El proceso de pago por ETV punto de pago en el centro poblado de Quirobamba fue programado para realizarse el día 28 de mayo de 2021, el cronograma fue enviado a las autoridades del gobierno local así mismo a la subprefectura: fue publicado y difundido, en el proceso de pago se ha contado con una asistencia del 95% la diferencia fueron usuarios fallecidos y otros que se encuentran en la costa por motivo de salud.

1.- NO SE BRINDA SEGURIDAD A USUARIOS DURANTE EL DIA DE PAGO:

Se realizó coordinaciones con las autoridades del distritales y actores locales para el acompañamiento; el personal del gobierno local que por dar cumplimiento a sus actividades no pueden hacer el acompañamiento al punto de pago que se encuentra a tres horas de distancia desde la capital de distrito, no se cuenta con acompañamiento de la PNP nos refieren que no tienen la logística necesaria.

En el punto de pago se tiene la presencia de los miembros de las rondas campesinas que brinda el apoyo en todos los procesos de pago desde su creación de la ETV Quirobamba.

Es más, el lugar donde se realiza el proceso de pago por ETV. Es un pueblo pequeño tranquilo que garantiza la seguridad de cualquier ciudadano hasta la fecha nunca un ciudadano ha sufrido casos de asalto ni violencia.

2.- NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDA DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA /ETV:

Referente al presente caso se hace de su conocimiento que todos los usuarios asistieron con mascarillas y el distanciamiento social, si bien es cierto no contaron con el protector facial es por motivo que en la zona nadie vende dicho material, por lo que el personal de la Empresa Transportadora de Valores, realiza el pago de la subvención económica a los usuarios que tienen doble mascarilla. Por lo que si se puede confirmar que todos los usuarios cobran su subvención económica con doble mascarilla. se realizó la entrega de la subvención económica correspondiente a los padrones de enero-febrero Marzo-abril y mayo-junio 2021, con el debido distanciamiento social y desinfección de manos con alcohol.

3. - PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA:

En el lugar donde se realizó el pago de la subvención económica a los usuarios del programa pensión 65 y usuarios del programa juntos es un local comunal de la agencia municipal,



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Pensión65****Folio N°****UT/ANC****02**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Quirobamba es un caserío pequeño que no cuenta con carpas, toldos, sillas ni otros materiales que se requiere.

Para hacer de su conocimiento que el promotor Leonardo Gutiérrez Vidal manifiesta que no conoce al señor Luis Amancio Valverde Quesada menos el cargo que desempeña, y es la persona que hace la observación, refiere que en ningún momento se ha presentado como representante de la CTVC-MIDIS.

Se solicita a su despacho que los miembros de CTVC- MIDIS de Conchucos, puedan presentarse y coordinar un trabajo en equipo ya que en esos procesos de pago solo coordinamos con el programa JUNTOS, y la jurisdicción de Conchucos es muy dispersa y lejana.

CASO305-2021-CTVC-ANC:

1. NO SE REALIZA PAGO A DOMICILIO A USUARIO ENFERMO/ CON DISCAPACIDAD.

En la Unidad Territorial Ancash - programa Pensión 65, como parte de su política de entrega de la subvención económica a los usuarios tiene implementado como piloto pago en domicilio la zona costa de la región, se inició a raíz de la emergencia sanitaria en el distrito de Chimbote, sin embargo, frente a os casos señalados en la unidad territorial Ancash – programa pensión 65, ha implementado la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 223-2020-MIDIS-P65-DE con lo que se aprueba la directiva autorización de cobro por terceros la subvención económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, frente a los casos señalados debo informar lo siguiente:



Primer usuario

USUARIO	CHAVEZ SANTIAGO MANSUETO	DNI	32261886
DISTRITO	HUARI	PROVINCIA	HUARI

El usuario en mención cuenta con una solicitud de designación de tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica otorgado por el programa, siendo su tercera persona autorizada hijo el Sra. DIONISIA MORY FELIX con DNI N 32261542, situación que a la fecha se encuentra en proceso, ver **Anexo N° 01**

Sede Territorial Ancash – Av. Confraternidad Internacional Oeste 879 – Independencia - Huaraz / Telef. Fijo: (043) 222220 Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe